

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

NOTIFICACIÓN Y CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 700 de 2013, promovido por don Antonio Palus Acín, sobre materias laborales individuales.

Personas que se cita: “Seifer Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “Wolclub Consulting, Sociedad Limitada”, y “Hazard Consultants Group 2009, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Antonio Palus Acín sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8-B, ubicada en la planta octava, el día 12 de septiembre de 2014, a las nueve y cuarenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidas de abogado o representadas por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 3 de julio de 2014.

Por necesidades del servicio se suspende el señalamiento efectuado para el día 16 de septiembre de 2014, a las nueve y cuarenta horas, y se señala nuevamente para los actos de conciliación y juicio el día 12 de septiembre de 2014, a las nueve y cuarenta horas.

Las anteriores devoluciones de correos respecto de “Hazard Consultants Group 2009, Sociedad Limitada”, “Seifer Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y “Wolclub Consulting, Sociedad Limitada”, únanse a los autos de su razón.

Notifíquese la resolución de fecha 3 de septiembre de 2013, la resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 y la presente resolución a “Hazard Consultants Group 2009, Sociedad Limitada”, “Seifer Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y “Wolclub Consulting, Sociedad Limitada”, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y notifíquese la presente resolución y cítese a dichas demandadas, cautelarmente, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la



infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Las personas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 3 de julio de 2014.—La secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.

(03/22.201/14)

